



# MUNICIPALIDAD DE LIMA

Distrito de Lima, Departamento de San Pedro

Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros

Teléfono (021) 3271122



## DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA EL ADJUDICADO

Unión, 02 de setiembre de 2024

Ref.: "ADQUISICION DE MOTOCICLETA TIPO TRAIL PARA LA POLICIA MUNICIPAL (PMT) ID448644".

Señor:

**Dr. Juan Agustín Encina, Director**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Lima nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al llamado a licitación para ADQUISICION DE MOTOCICLETA TIPO TRAIL PARA LA POLICIA MUNICIPAL (PMT) ID448644.

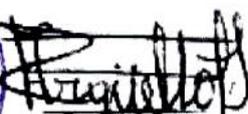
Con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas la firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MYPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor contratado".

Conforme a la disposición legal transcrita esta convocante indica que no resulta aplicable otorgar anticipo a ningún adjudicado a razón que los recursos financieros está sujeto a las transferencias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y teniendo en cuenta que los pagos del presente llamado será a plazos.

La Institución Municipal solicita encarecidamente que el presente llamado sea publicado por la urgencia del caso bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.



  
**Romina Arguello Duarte**  
Responsable Dpto. UOC